



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

1410

Resolución de la presidencia de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico por la cual se nombra un técnico del Consejo Insular de Mallorca a la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico

El artículo 52.1 c) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que integran la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, con voz y voto, entre otros, seis técnicos o técnicas del Consejo Insular de Mallorca, que tiene que nombrar la presidencia de la Comisión.

Por motivos de jubilación, el funcionario Sr. Antonio Lozano Ruiz tiene que dejar de ser miembro de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, por lo cual se tiene que proceder a su sustitución.

Por todo eso, la Presidenta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Nombrar como miembro técnico de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Mallorca a la Sra. Jerònia Florit Zuazaga técnica de Patrimonio Histórico, en sustitución del Sr. Antonio Lozano Ruiz, agradeciéndole los servicios prestados.
- 2.- Comunicarlo a las personas interesadas y a la Secretaría de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.
- 3.- Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
- 4.- Dar cuenta a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (11 de febrero de 2025)

La presidenta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico
Antònia Roca Bellinfante

